



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
Constancia de Dependencia Económica							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	TLAL/SA/03		
Documento público, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento, hace constar la situación económica de una persona, su estado de dependencia financiera hacia persona diversa o ingresos comprobables.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 91 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 147 fracción I, inciso A y B, así como fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículos 7, 9, 38, 57, 58, 60 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El ciudadano lo solicita cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos o dependencias gubernamentales, para otorgar empleo, pago de seguros, atención médica, u otras prestaciones adicionales					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito de petición signado por el titular del derecho para solicitar la Constancia de Dependencia Económica dirigido al				Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



<p>Secretario del Ayuntamiento; el cual contendrá:</p> <p>a) Nombre del peticionario;</p> <p>b) Domicilio físico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y</p> <p>c) Precisar, el motivo del trámite.</p>			<p>Artículo 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p>
<p>2. Acta de Nacimiento del solicitante y dependientes económicos.</p>	Si	1	Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.
<p>3. Acta de Matrimonio, Constancia de No Matrimonio, Carta de Concubinato. (Según sea el caso)</p>	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<p>4. Credencial para votar del solicitante y dependiente. (en caso de ser menor de edad, cualquier identificación con fotografía).</p>	Si	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
<p>5. Comprobante de domicilio actual Recibo de Pago de Predial o Agua y/o alguna correspondencia a nombre del solicitante.</p>	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<p>6. Carta del Consejo de Participación Ciudadana a nombre del Solicitante.</p>	Si	1	Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
<p>7. Cinco últimos comprobantes o recibos de ingreso.</p>	Si	1	Artículos 38, 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<p>8. Realización de entrevista al solicitante.</p>	No	0	Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la petición en la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo con todos los requisitos y acudir a la entrevista que se le hace al solicitante, realizar el pago en las Cajas de la Tesorería Municipal o en los Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles															
COSTO:		\$ 379.18 M.N.		Fundamento Jurídico: 147 fracción I incisos A y B y fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. \$96.16 La primera foja, \$47.17 Foja excedente (6 hojas)													
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		Si		TARJETA DE CRÉDITO		Si		TARJETA DE DÉBITO		Si		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal															
OTRAS ALTERNATIVAS:		En Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La Constancia de Dependencia Económica se entrega siempre que acredite su estado de dependencia financiera hacia persona diversa o ingresos comprobables; se expedirá previo cumplimiento de los requisitos, y pago correspondiente.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Secretaría del Ayuntamiento.										Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville														
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada						NO. INT. Y EXT.:		Sin Número							
COLONIA:		Col. Tlalnepantla Centro						MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz, México									
C.P.:		54000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas													
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
No Aplica		55 53 66 38 00				3857		No Aplica				miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:					No Aplica														
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No Aplica														
DOMICILIO:		CALLE:		No Aplica						NO. INT. Y EXT.:		No Aplica							
COLONIA:		No Aplica						MUNICIPIO:		No Aplica									
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica													



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
----------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no tengo recibos de nómina, cómo compruebo mis ingresos?
RESPUESTA:	A través de la entrevista se identifican sus ingresos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si el comprobante de domicilio no está a nombre del solicitante?
RESPUESTA:	Se puede respaldar con alguna correspondencia del banco, afore, radio móvil o carta del Consejo de Participación Ciudadana a nombre del solicitante o con el cual acredite su residencia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La entrevista la puede hacer otra persona?
RESPUESTA:	No, únicamente es el solicitante

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Ulises Omar Cercedo Pérez Titular de la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>13</u> / <u>03</u> / <u>2025</u></p>
--	---	---